

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34259** SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia: Que en el procedimiento número 2397/2015, negociado 8, con CIF B-41108281 por auto de fecha 09/05/17 se ha acordado lo siguiente:

1) La conclusión del proceso concursal de PREDESCA, S.L., llevado en este mismo Juzgado con el n.º 2397/15. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

2) El cese del Administrador concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este Juzgado le extendió en el plazo de cinco días.

3) La declaración de extinción de la sociedad PREDESCA, S.L., con CIF B-41108281 y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil y en los demás públicos que corresponda. Expídase mandamiento al Registro Mercantil para su constancia. Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

4) Notificar el extracto de esta resolución en el BOE cuya publicidad será gratuita.

Sevilla, 16 de mayo de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170036891-1